

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41843 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal registrado como CN0 643/2012 con el número de identificación general (NIG): 28079100085212012, por Auto de 15 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Construcciones Banville, S.L., con CIF B-85546091 y con domicilio en la calle Jorge Juan, 16, Madrid.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la Administración concursal que es el siguiente:

Don Miguel González Amblés, calle Alberto Aguilera, n.º 30, 1.º derecha, 28015 Madrid. Teléfono: 91 279 32 97. Email: construccionesbanville@insolvalia.com
Profesión: abogado.

4.º-El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120079758-1